

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'05.

Num. 7191

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los *BOLETINES OFICIALES* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gacetas 29 y 30 de Enero)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Dirección General de Cria caballar y Remonta

SECCION DE ORIA CABALLAR

Circular.—Próxima la temporada anual de cubrición por los caballos sementales del Estado, y con el fin de que este servicio se lleve con la debida regularidad, se publica a continuación el cuadro general de las paradas que han de establecerse debiendo los Jefes de los Depósitos observar las reglas siguientes:

1.ª Las paradas marcharán a sus destinos el día que los Jefes de los Depósitos designen, verificándolo por jornadas ordinarias las que se establezcan a una distancia de cuatro ó menos de la Plaza Mayor y por ferrocarril las demás.

2.ª La duración de la temporada de monta será de noventa días, contados desde el día en que se abran al público las paradas, pudiendo los Jefes de los Establecimientos aumentar ó disminuir dicho plazo, siempre que, a su juicio, haya causa justificada, retirando las que se observe no hay concurrencia de yeguas y prorrogándolo únicamente en casos de verdadera necesidad, dando noticia a esta Dirección.

3.ª Los Capitanes revisores visitarán también los puntos donde radiquen los caballos sementales concedidos a particulares dentro de la demarcación de su grupo, inspeccionando los productos del año anterior, si los hubiese, y recordando a los ganaderos la obligación en que están de dar cumplimiento a que sean marcados aquéllos con el hierro del Estado, cuyo acto presenciarrán.

4.ª Las paradas que se establecen en la Península divididas en los grupos que se señalan serán revisadas por sus respectivos Capitanes, auxiliados por los Oficiales agregados, siendo unos y otros residenciados por los Jefes de sus Depósitos, que alternarán según disponga el Coronel, no debiendo exceder de veinte días el total de los que se inviertan por mes en la inspección.

5.ª Las de las Islas Canarias serán revisadas por los Oficiales respectivos

de los Escuadrones de Tenerife y Gran Canaria, y las de Baleares en la forma prevenida en la Real orden de 7 de Octubre de 1901 (C. L. número 224).

6.ª Todos los gastos de transporte de sementales, de la fuerza que los conduzca, de los Jefes y Oficiales revisores y de la tropa y caballos de los Cuerpos que auxilien este servicio serán cargo a los fondos de Cria Caballar.

7.ª Los Jefes de los Establecimientos consultarán a mi autoridad el traslado de las paradas por accidentes sucesivos y también cualquier duda que por sí no pudiesen resolver.

Dios guarde a V... muchos años Madrid, 16 de Enero de 1913.—El Director general, Franch.

Sres. Coroneles Jefes de los Depósitos de caballos sementales y Tenientes Coroneles de los Escuadrones de Cazadores de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria.

Excmos. señores Capitanes generales de las Regiones Baleares y Canarias.

QUINTO DEPÓSITO.—BALEARES

PUEBLOS	DOTACION			Fecha de la apertura
	Caballos	Jefes de parada		
		1.ª	2.ª	
Artá . . .	2	1	1	Del 1.º al 15 de Marzo.
La Puebla . . .	5	1	4	
Lluchmayor . . .	3	1	2	
Manacor . . .	3	1	2	
Palma . . .	2	1	2	
Mahón . . .	3	1	2	
Ciudadela . . .	3	1	2	
Mercadal . . .	4	1	3	

Madrid, 16 Enero de 1913.—Franch.
(Gaceta 29 de Enero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 269

Gobierno Civil

Cria Caballar

En vista de las equivocaciones y omisiones que se observan en algunos censos del ganado Caballar y Mular, remitidos por las Juntas municipales de esta Provincia, a esta Junta Provincial, y con el fin de evitarlas, por el gran trabajo que reporta su enmienda, recomiendo a los Sres. Presidentes de dichas Juntas, que aun no han remitido el censo, que lo hagan dentro el plazo señalado en las instrucciones que tienen y que se llenen las casillas de los formularios, no con iniciales, sino con números y anotando cada cabeza de ganado, en línea distinta, y si pertenecen varias a un mismo propietario, se pongan todas ellas abrazadas por una

llave: así mismo se previene que sumen los números de todas las casillas, que por lo dicho, serán, unos, menos los que indiquen la edad del ganado, arras-trando las sumas a los folios siguientes: de lo dicho, resulta; que en las casillas que dicen, entero, capon, tiro ligero, pesado, silla, carga y agricultura, no deben ponerse iniciales, sino un n.º 1.
Palma 30 Enero de 1913.

El Gobernador,
Mariano de la Vega Inclán

Núm. 287

Secretaria.—Negociado 2.º

CIRCULAR.—El Excmo. Sr. Ministro de Fomento ordena telegráficamente, que por los Sres. Médicos Titulares ó de la Beneficencia Municipal, sean reconocidos en sus respectivas localidades, los obreros que salgan a trabajar fuera de ellas, y que se haga constar en los certificados facultativos que se les expidan el estado sanitario de los mismos, con el fin de solucionar sin peligro la actual crisis obrera, y evitar que el trasiego de trabajadores, pueda ser causa de propagación de enfermedades contagiosas, toda vez que puedan ser portadores de gérmenes productores de aquellas enfermedades.

Encarezco, pues, a todos los Señores Alcaldes, y así lo espero de su reconocido celo, que cumplan y hagan cumplir a sus subordinados, la anterior orden de la superioridad.

Palma 31 de Enero de 1913

El Gobernador,
Mariano de la Vega Inclán

Núm. 301

OBRAS PUBLICAS

Carreteras.—*Expropiaciones.*—Visto el expediente instruido para la expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Santa Eulalia con la construcción de las obras del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de San Miguel a San Carlos por Santa Gertrudis y Santa Eulalia (Ibiza)

Resultando que se han llenado los requisitos y formalidades prevenidas en la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el Reglamento de 13 de Junio del mismo año.

Resultando que durante el plazo de veinte días señalados en el edicto inserto en el *BOLETIN OFICIAL* n.º 7163 correspondiente al 28 de Noviembre último para presentar reclamaciones, no se ha producido ninguna.

Considerando que a falta de reclamaciones que resolver, no hay caso de oír a la Comisión provincial ni al Ingeniero autor del proyecto.

He resuelto ser necesaria la ocupación de los terrenos de que se trata, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley y 25 del Reglamento, debiendo publicarse esta providencia en el *BOLETIN OFICIAL* y notificarse individualmente a los interesados incluidos en la relación predicha publicada en el *BOLETIN OFICIAL* n.º 7163 para

la designación de peritos y demás efectos, con arreglo a los artículos 20 y siguientes de la Ley y los correspondientes del Reglamento.

Palma 29 de Enero de 1913.

El Gobernador,
Mariano de la Vega Inclán

Núm. 302

Secretaria.—Negociado 2.º

CIRCULAR.—Los Sres. Alcaldes de los pueblos que se relacionan al final de la presente Circular, han dejado incumplido el artículo 6.º del Real decreto de 18 de Agosto de 1891, no remitiendo, a este Gobierno, en el plazo que el referido precepto ordena, los estados semestrales de las vacunaciones y revacunaciones efectuadas, en los respectivos términos municipales, durante el último semestre.

Asimismo, han dejado incumplida, la Circular de este Gobierno de 21 de Enero próximo pasado, en que les recordaba lo prescrito en la precitada Real disposición, y les reclamaba, tales estados, circular, que fué publicada, en el número 7817 del *BOLETIN OFICIAL*.

Como estos hechos, acusan negligencia castigada en el artículo 183 de la Ley Municipal, he acordado, con arreglo al mismo precepto, amonestar a los relacionados Sres. Alcaldes, conminándoles, con mayor sanción, si en el plazo de 5.º día no dan cumplimiento al artículo 6.º del Real decreto de 18 de Agosto de 1891 y a la circular de este Gobierno de 21 de Enero último, que se enumera al principio de la presente.

Palma 1.º de Febrero de 1913.

El Gobernador,
Mariano de la Vega Inclán

Relación que se cita

Alaró, Artá, Binisalem, Búger, Buñola, Costitx, Esporlas, Establiments, Ferrerías, Formentera, Fornalutx, Lluchmayor, Montuiri, Petra, La Puebla, San José, San Lorenzo, San Luis, Sansellas, Santa Eugenia, Santa Eulalia, Santa Margarita, Santañy y Son Servera,

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

Sección de Mallorca

Relaciones certificadas de los Presidentes y Suplentes designados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la ley electoral vigente para cada una de las Mesas electorales que hayan de constituirse en cada término municipal correspondiente a esta Sección, según el Censo electoral vigente, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1913 a 1915.

TERMINOS MUNICIPALES

Alaró

Sección primera
Presidente D. Lorenzo Rosselló Gelabert
Suplente D. Bartolomé Vicens Morey

Seccion segunda

Presidente D. Mateo Baile Real
Suplente D. Rafael Rosselló Salom

Seccion tercera

Presidente D. Pedro Baile Rosselló
Suplente D. Jaime Pizá Más

Seccion cuarta

Presidente D. Bartolomé Ordinas Villalonga
Suplente D. Juan Ramonell Mulet

Alcudia**Seccion primera**

Presidente D. Jaime Arom Bibiloni
Suplente D. Juan Planas y March

Seccion segunda

Presidente D. Lorenzo Cifre Llompart
Suplente D. Miguel Llompart Arbós

Algaida**Seccion primera**

Presidente D. Felipe Pou y Pou
Suplente D. Antonio Rosselló y Juan

Seccion segunda

Presidente D. José Mascaro y Mut
Suplente D. Juan Crespi y Amengual

Seccion tercera

Presidente D. Guillermo Mulet y Oliver
Suplente D. Arnaldo Munar y Ribas

Andraitx**Seccion primera**

Presidente D. Antonio Valent y Enseñat
Suplente D. Rafael Colomar y Rosselló

Seccion segunda

Presidente D. Gabriel Alemany y Porcel
Suplente D. Miguel Pajol Mir

Seccion tercera

Presidente D. Juan Riera y Alemany
Suplente D. José Mauer y Alemany

Seccion cuarta

Presidente D. Pedro Alemany y Colomar
Suplente D. Antonio Roca y Llabrés

Seccion quinta

Presidente D. Pedro Alemany y Pajol
Suplente D. Bernado Colomar y Obrador

Artá**Seccion primera**

Presidente D. Monserrate Blanes Massanet
Suplente D. Miguel Sancho Esteva

Seccion segunda

Presidente D. Juan Garcias Sard
Suplente D. Bartolomé Sureda Esteva

Seccion tercera

Presidente D. Melchor Bestard Gili
Suplente D. Sebastián Sancho Gil

Seccion cuarta

Presidente D. Juan Llinás Llitasas
Suplente D. Miguel Picó Fuster

Bañalbufar**Seccion única**

Presidente D. Antonio Picornell Barceló
Suplente D. Ramón Vanrell y Gomila

Binisalem**Seccion primera**

Presidente D. Rafael Moll Artigues
Suplente D. Jaime Martí Torrens

Seccion segunda

Presidente D. Guillermo Reus Morró
Suplente D. Antonio Llabrés Pericás

Seccion tercera

Presidente D. Gaspar Pons Vicens
Suplente D. Lorenzo Torrens Bestard

Buñola**Seccion primera**

Presidente D. Antonio Cerdá Mateu
Suplente D. Antonio Nadal Cabot

Seccion segunda

Presidente D. Bernardo Cabot Castellás
Suplente D. Vicente Roselló Davia

Búger**Seccion única**

Presidente D. Antonio Mascaro Bibiloni
Suplente D. Antonio Buadas Capó

Calviá**Seccion primera**

Presidente D. Damian Cabrer y Olar
Suplente D. Benito Palliser y Porcel

Seccion segunda

Presidente D. Juan Simó y Frau
Suplente D. Julian Vicens y Ballester

Campanet**Seccion primera**

Presidente D. Melchor Mairata Mateu
Suplente D. Guillermo Tortella Mascaro

Seccion segunda

Presidente D. Jorge Marimon Garau
Suplente D. Juan Gual Pascual

Campos**Seccion primera**

Presidente D. Guillermo Fullana Bosch
Suplente D. Miguel Lladó Campos

Seccion segunda

Presidente D. Juan Ballester Oliver
Suplente D. Pedro Burguera Oliver

Seccion tercera

Presidente D. Miguel Amoros Roig
Suplente D. Sebastian Ferrer Roig

Capdepera**Seccion primera**

Presidente D. Bartolomé Moyá Sancho
Suplente D. Esteban Melis Massanet

Seccion segunda

Presidente D. Bartolomé Moll Flaquer
Suplente D. Sebastian Pascual Massanet

Costitx**Seccion única**

Presidente D. José Vallespí Serra
Suplente D. Sebastian Amengual Deharo

Deyá**Seccion única**

Presidente D. Juan Bauzá Coll
Suplente D. Miguel Ripoll Sans

Escorca**Seccion única**

Presidente D. Antonio Cánaves Martorell
Suplente D. Juan Solivellas Solivellas

Esporlas**Seccion primera**

Presidente D. José Matas y Arbós
Suplente D. Juan Nadal y Matas

Seccion segunda

Presidente D. Vicente Font y Bordoy
Suplente D. Rafael Anli y Riutort

Establiments**Seccion única**

Presidente D. Juan Gil y Serra
Suplente D. Francisco Vicens Buades

Estallenchs**Seccion única**

Presidente D. Atanasto Alemany Palmer
Suplente D. Francisco Palmer Bestard

Felanitx**Presidentes**

D. Nadal Adrover Nicolau
D. Pedro Miguel Adrover Nadal
D. Bartolomé Adrover Andreu
D. Juan Adrover Oliver
D. Gabriel Adrover Fiol
D. Bartolomé Adrover Juliá

Suplentes

D. Juan Vidal Burguera
D. Juan Vidal Vicens
D. Rafael Vicens Adrover
D. Martin Xamena Nadal
D. Miguel Villalonga Gari
D. Sebastian Xamena Nicolau
D. Miguel Xamena Campins
D. Miguel Vadell Adrover

Fornalutx**Seccion única**

Presidente D. José Mayol Barceló
Suplente D. Matias Vicens Rullán

Inca**Seccion primera**

Presidente D. Antonio Grau Mulet,
Suplente D. Miguel Aguiló Forteza.

Seccion segunda

Presidente D. Antonio Juan Pastor
Suplente D. Juan Alberti Martorell.

Seccion tercera

Presidente D. Miguel Aloy Amer
Suplente D. Miguel Amer Munar

Seccion cuarta

Presidente D. Antonio Amer Sastre
Suplente D. Antonio Beltrán Domenech

Seccion quinta

Presidente D. Juan Estarás Calafat
Suplente D. Gabriel Ginestra Grau

Lloseta**Seccion única**

Presidente D. Lorenzo Ordinas Pons
Suplente D. Guillermo Santandreu Rigo

Llubi**Seccion primera**

Presidente D. Juan Cladera Fornés
Suplente D. Francisco Pereló Ferrer.

Seccion segunda

Presidente D. Juan Alomar Oliver
Suplente D. Gabriel Ramis Vanrell

Lluchmayer**Seccion primera**

Presidente D. Pedro Ignacio Aulet Compañy
Suplente D. Nadal Vidal Salvá

Seccion segunda

Presidente D. Bartolomé Salvá Miguel
Suplente D. Andrés Vidal Cardell

Seccion tercera

Presidente D. Sebastian Prohens Adrover
Suplente D. Francisco Vidal Llompart

Seccion cuarta

Presidente D. Antonio Oliver Oliver
Suplente D. Juan Pericás Guard

Seccion quinta

Presidente D. Romualdo Claverol Sanny
Suplente D. Pedro Antonio Salvá Salvá

Seccion sexta

Presidente D. Miguel Ballester Servera
Suplente D. Juan Güllis Gallart

Seccion septima

Presidente D. Antonio Alcover
Suplente D. Rafael Rubí Garcías

Seccion octava

Presidente D. Rafael Rubí Durán
Suplente D. Miguel Amengual Danús

Manacor**Seccion primera**

Presidente D. Francisco Forteza Fuster
Suplente D. Pedro Riera Galmés

Seccion segunda

Presidente D. Jaime Bunsá Más
Suplente D. Juan Troyol Muntaner

Seccion tercera

Presidente D. Domingo Amer Fullana
Suplente D. Juan Bsbal Colom

Seccion cuarta

Presidente D. Antonio Galabert Bonet
Suplente D. Onofra Fuster Pomar

Seccion quinta

Presidente D. Melchor Fullana Barceló
Suplente D. Miguel Pascual Gelabert

Seccion sexta

Presidente D. Sebastian Fons Amer
Suplente D. Antonio Galmés Rosselló

Seccion septima

Presidente D. Miguel Alcover Muntaner
Suplente D. Antonio Riera Ordinas

Seccion octava

Presidente D. Juan Adrover Adrover
Suplente D. Martin Sureda Maimó.

Seccion novena

Presidente D. Gabriel Adrover Jaume
Suplente D. Miguel Oliver Noguera

Maria**Seccion primera**

Presidente D. Antonio Jorda Llompart
Suplente D. Antonio L. Monjo Buñola

Seccion segunda

Presidente D. Lorenzo Barceló Vaquer
Suplente D. Gabriel Jorda Perelló

Marratxi**Seccion primera**

Presidente D. Pedro Castellás Serra
Suplente D. Bartolomé Carrió Ramis

Seccion segunda

Presidente D. Miguel Mateu Porcel
Suplente D. Gaspar Jaume Jaume Llabrés

Montuiri**Seccion primera**

Presidente D. Juan Miralles Mayol
Suplente D. Miguel Sastre Castellá

Seccion segunda

Presidente D. Gaspar Más Cerdá
Suplente D. Bartolomé Manera Jaume

Muro**Seccion primera**

Presidente D. Matondra Bauó Gerónimo
Suplente D. Morante Ramis Cristóbal

Seccion segunda

Presidente D. Moncadas Escalas Miguel
Suplente D. Serra Cloquell Gabriel

Seccion tercera

Presidente D. Oliver Carrió Juan
Suplente D. Salamanca Cerdó Juan

Palma**Seccion 1.ª**

Presidente D. Felix Pons Pons
Suplente D. Juan Font Más

Seccion 2.ª

Presidente D. Miguel Zornoza Piqueras
Suplente D. José Aguiló Forteza

Seccion 3.ª

Presidente D. Gabriel Pons Perelló
Suplente D. José Forteza Rey Aguiló

Seccion 4.ª

Presidente D. Antonio Valenti Forteza
Suplente D. Mariano Aguiló Cortés

Seccion 5.ª

Presidente D. Fernando Truyols Despuig
Suplente D. Francisco Amengual Meridiano.

Seccion 6.ª

Presidente D. Francisco Salvá Banzá
Suplente D. Rafael Alcoy Sanvicente

Seccion 7.ª

Presidente D. Pedro J. Ebbarranch Pajol
Suplente D. Miguel Aguiló Forteza

Seccion 8.ª

Presidente D. Antonio Sastre Sureda
Suplente D. Juan Alorda Cantallops

Seccion 9.ª

Presidente D. Lucas San Juan Blazquez
Suplente D. Juan Ramis Quetglas

Seccion 10

Presidente D. Gabriel Genovart Pastor
Suplente D. Pedro Alonso Haerga

Seccion 11

Presidente D. Antonio Vidal Gelabert
Suplente D. Juan Amengual Cantallops

Seccion 12

Presidente D. Juan Monjo Ribas
Suplente D. José Mir Mir

Seccion 13

Presidente D. Cayetano Gomila Vidal
Suplente D. Bartolomé Catalá Amer

Seccion 14

Presidente D. Miguel Bosch Rebassa
Suplente D. Francisco Font Garau

Seccion 15

Presidente D. Juan Valentí Fábregas
Suplente D. Miguel Adrover Pou

Seccion 16

Presidente D. Juan Porcel Bujosa
Suplente D. Bernardo Aguiló Forteza

Seccion 17

Presidente D. José Terrasa Catalá
Suplente D. Juan Alberti Reinés

Seccion 18

Presidente D. Juan Vidal Cladera
Suplente D. Guillermo Aloy Pou

Seccion 19

Presidente D. Juan Villalonga Landaburo
Suplente D. José Clar Calvo

Seccion 20

Presidente D. Jaime Xamena Sempol
Suplente D. Joaquin Aguiló Martí

Seccion 21

Presidente D. Francisco Castellet Molins
Suplente D. Juan Alomar Gelabert

Seccion 22

Presidente D. Francisco Terrasa Catalá
Suplente D. José Banzá Mayol

Seccion 23

Presidente D. Guillermo Marcel Amer
Suplente D. Antonio Maria Agustin

Seccion 24

Presidente D. Antonio Zanoquera Más
Suplente D. Sebastián Alcover Garcia

Seccion 25

Presidente D. Juan Villalonga Llabrés
Suplente D. Antonio Mir Estarás

Seccion 26

Presidente D. Miguel Llabrés Llinl
Suplente D. Francisco Alemany Vadell

Seccion 27

Presidente D. Miguel Moragues Palmer
Suplente D. Andrés Jaume Nadal

Seccion 28

Presidente D. Antonio Pallicer Alemany
Suplente D. Gabriel Feliu Manera

Seccion 29

Presidente D. Antonio Rotten Gual
Suplente D. Jaime Adrover Soler

Seccion 30

Presidente D. Antonio Mir Colóm
Suplente D. Miguel Berga Oliver

Seccion 31

Presidente D. Juan Moyá Ojeda
Suplente D. Gaspar Abraham Coll

Seccion 32

Presidente D. Gabriel Santandreu Alzamora
Suplente D. Juan Alarcón Araal

Sección 33

Presidente D. José Gil López
Suplente D. Mateo Abraham Coll

Sección 34

Presidente D. Antonio Tur Salas
Suplente D. Monserrate Coll Pou

Sección 35

Presidente D. Manuel Villaverde García
Suplente D. Ernesto March García

Sección 36

Presidente D. Bartolomé Javier Pons
Suplente D. Rafael Daviu Jaume

Sección 37

Presidente D. Damian Tous Santandreu
Suplente D. Francisco Barceló Llach

Sección 38

Presidente D. Jorge Vilalonga Bennasar
Suplente D. Antonio Alemañy Cabrer

Sección 39

Presidente D. Pedro Juan Vidal Morey
Suplente D. Antonio Abraham García

Sección 40

Presidente D. Miguel Vich Sorá
Suplente D. Miguel Ballester Palmer

Sección 41

Presidente D. Bartolomé Villalonga Juliá
Suplente D. Juan Aguilera Planas.

Petra

Sección primera

Presidente D. Antonio Gelabert Oliver
Suplente D. Juan Sansó Santandreu

Sección segunda

Presidente Guillermo Alcover Llull
Suplente Jaime Rigo Monjo

Sección tercera

Presidente Juan Coll Bauzá
Suplente Juan Riutord Riutord

Pollensa

Sección primera

Presidente Juan Gelabert Vicens
Suplente D. Martín Vives Vives

Sección segunda

Presidente D. Francisco Aguiló Bonnin
Suplente D. Juan Bautista Martorell

Sección tercera

Presidentes D. Ramón Albertí Juan
Suplente D. Guillermo Villalonga Seguí

Sección cuarta

Presidente D. Juan Domingo Martorell
Suplente D. Juan Vives Rotger

Sección quinta

Presidente D. Pedro Andrés Aguiló Forteza.
Suplente D. Juan Vives Rotger

Porreras

Sección primera

Presidente D. Cristóbal Font Mut
Suplente D. Miguel Vaquer Beltran

Sección segunda

Presidente D. Antonio Masquida Font
Suplente D. Bartolomé Servera Vaquer

Sección tercera

Presidente D. Miguel Picornell Garau
Suplente D. Rafael Rosselló Monteros

Sección cuarta

Presidente D. Gabriel Font Figuera
Suplente D. Juan Servera Mora

La Puebla

Sección primera

Presidente D. José Aguiló Forteza
Suplente Pedro Siquier Pizá

Sección segunda

Presidente D. Jorge Compañy Crespi
Suplente D. Miguel Más Sabater

Sección tercera

Presidente D. Pedro Ignacio Crespi Socías
Suplente Sebastian Serra Torrandell

Sección cuarta

Presidente D. Antonio Aguiló Forteza
Suplente D. Pedro José Siquier Femenia

Sección quinta

Presidente D. Sebastián Bennasar Celiá
Suplente D. Rafael Rotger Oifre

Pulguñent

Sección única

Presidente D. Damián Palmer Pujol
Suplente D. Pedro José Frontera Garau

Sansellas

Sección primera

Presidente D. Llabrés Serra Miguel
Suplente D. Torrens Ferragut Antonio

Sección segunda

Presidente D. Llabrés Llabrés Francisco
Suplente D. Llompart Vich Sebastian

Santañy

Sección primera

Presidente D. Roig Clar Andrés
Suplente D. Bonet Clar Lorenzo

Sección segunda

Presidente D. Escalas Ortigosa Bernardo
Suplente D. Mañresa Rigo Juan

Sección tercera

Presidente D. Rigo Vidal Sebastian
Suplente D. Medinas Pastor Juan

Sección cuarta

Presidente D. Burguera Burguera Jaime
Suplente D. Bonet Vicens Guillermo

Sección quinta

Presidente D. Vila Salom Miguel
Suplente D. Olar Vila Guillermo

Sección sexta

Presidente D. Roig Biotmelis Jaime
Suplente D. Adrover Adrover Antonio

Santa Eugenia

Sección única

Presidente D. Mateo Bibiloni Surada
Suplente D. Andrés Gelabert Oliver

San Juan

Sección primera

Presidente D. Gayá Galmés Rafael
Suplente D. Barceló Gual Guillermo

Sección segunda

Presidente D. Jaume Masar Antonio
Suplente D. Gayá Jaume Bartolomé

San Lorenzo

Sección primera

Presidente D. Juan Antonio Jaume Plani
Suplente D. Gabriel Carrío Galmés

Sección segunda

Presidente D. Miguel Femenias Nadal
Suplente D. Miguel Alcover Femenias

Sección tercera

Presidente D. Lorenzo Servera Mas
Suplente D. Salvador Galmés Galmés

Santa Margarita

Sección primera

Presidente D. Rafael Monjo Ribas
Suplente D. Jaime Fuster Pomar

Sección segunda

Presidente D. Bartolomé Capó Amengual
Suplente Bernardo Fluxá Moll

Sección tercera

Presidente D. José Moujo Roca
Suplente D. Bernardo Estelrich Perelló

Santa Maria

Sección primera

Presidente D. José Salom Rullán
Suplente D. Matías Pizá Mercadal

Sección segunda

Presidente D. Rafael Far Castellás
Suplente D. Mateo Ferrer Pizá

Selva

Sección primera

Presidente D. Miguel Rotger Servera
Suplente D. Jaime Amengual Coll

Sección segunda

Presidente D. Juan Jaume Llompart
Suplente D. Jaime Martorell Coll

Sección tercera

Presidente D. Oufre Alba Martorell
Suplente D. Baltezar Mora Puigserver

Sección cuarta

Presidente D. Guillermo Busquets Seguí
Suplente D. Miguel Mairata Seguí

Sineu

Sección primera

Presidente D. Andrés Amengual Roig
Suplente D. Narciso Vilaire García

Sección segunda

Presidente D. José Alzamora Gayá
Suplente D. Guillermo Roig Tugores

Sección tercera

Presidente D. Antonio Alomar Jaume
Suplente D. Antonio Soler Terrassa

Sección cuarta

Presidente D. Sebastián Bagur Onadgado
Suplente D. Domingo Vanrell Picornell

Sóller

Sección primera

Presidente D. Monserrate Morey Mayol
Suplente D. José Socías Canals

Sección segunda

Presidente D. Pablo Mayol Arbona
Suplente D. Guillermo Cardell Bagzá

Sección tercera

Presidente D. Jaime Marqués Rullán
Suplente D. Bernardo Cabot Estades

Sección cuarta

Presidente D. Jaime Rullán Arbona
Suplente D. Andrés Albertí Pizá

Sección quinta

Presidente D. Francisco Trias Bernad
Suplente D. Bernardo Colom Barceló

Sección sexta

Presidente D. Sebastián Nadal Darder
Suplente D. Bartolomé Timoner Miró

Sección séptima

Presidente D. Jaime Morell Castañer
Suplente D. Antonio Soler Gamundi

Son Servera

Sección primera

Presidente D. Jaime Juan Vicens
Suplente D. Serafin Nebot Melis

Sección segunda

Presidente D. Bartolomé Brunet Oliver
Suplente D. Miguel Más Brunet.

Valldemosa

Sección primera

Presidente D. Felto Calafat Mas
Suplente D. Matias Mas Homer

Villafranca

Sección primera

Presidente D. Pedro Artigues Mayol
Suplente D. Jaime Rosselló Bordoy

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Junta central del Censo electoral de 19 de Abril de 1910.

Palma 30 Enero de 1913.— El Presidente, Adolfo Astudillo de Guzmán.

Núm. 281

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS

Anuncio.—El día 3 de Febrero próximo a las 11 tendrá lugar en la planta baja de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de un carro, caballería y guarniciones procedentes de aprehensión de tabaco de contrabando segun el expediente administrativo de este año número 14 bajo el justiprecio siguiente.

	Pesetas
Unas guarniciones ordinarias usadas.	9'00
Un carro ordinario usado.	30'00
Un asno capón de 9 años.	60'00
Total.	99'00

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador el cual deberá presentar la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Palma 28 de Enero 1913.—El Administrador, P. O., Juan Bérnago.

Núm. 282

Anuncio.—El día 3 del próximo mes de Febrero a las 11 y media tendrá lugar en la planta baja de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de un carro, caballería y guarniciones procedentes de aprehensión de tabaco de contrabando según el expediente administrativo de este año número 19 bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Una yegua de ocho años.	175'00
Unas guarniciones ordinarias usadas.	13'00
Un carrito ingles con doble muelle.	115'00
Total.	303'00

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador el cual deberá presentar la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Palma 28 de Enero de 1913.—El Administrador, P. O., Juan Bérnago.

Núm. 283

Anuncio.—El día 3 del próximo mes de Febrero a las 12 tendrá lugar en la planta baja de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de un carro, caballería y guarniciones procedentes de aprehensión de tabaco de contrabando según el expediente administrativo de este año número 26 bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Unas guarniciones ordinarias usadas.	17'50
Un carro ordinario usado.	50'00
Un poiro entero de tres años.	300'00
Total.	367'50

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador el cual deberá presentar la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Palma 28 de Enero de 1913.—El Administrador, P. O., Juan Bérnago.

Núm. 264

ALCALDIA DE PALMA

En la sesión pública ordinaria que debe celebrar este Excmo. Ayuntamiento el sábado día 1.º de Febrero próximo en primera convocatoria ó en su caso el lunes día 3 del mismo mes en segunda, se procederá al sorteo de los vocales asociados que deben formar parte de la Junta Municipal de esta Ciudad durante el presente año.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 68 de la ley Municipal.

Palma 28 Enero de 1913.—El Alcalde, Antonio Pou.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Núm. 279

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Ensanche.—Habiendo acordado esta Corporación la adquisición de dos solares de trescientos cincuenta metros cuadrados cada uno y la apertura de un nuevo concurso público de quince días, contaderos desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta Provincia, que finalizará el diez y nueve de Febrero próximo, para que los propietarios de terrenos de la zona de Ensanche presenten durante dicho plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, proposiciones de venta de dos solares de la extensión indicada para su estudio.

Palma 29 de Enero de 1913.—El Alcalde, Antonio Pou.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 265

AYUNTAMIENTO DE MURO

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa del ejercicio de 1912, previa censura del Síndico, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamación, transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Muro 27 Enero 1913.—El Alcalde, Gabriel Campamar.—El Secretario, Francisco Campamar Carrió.

Núm. 283

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Ignorándose el paradero del mozo Miguel Ramis Verger, hijo de Jaime y de Magdalena, comprendido en el alista-

4
miento de esta villa como natural de la misma cuyo paradero actual se ignora, se le cita por medio del presente edicto para que él ó sus padres, parientes ó apoderados, comparezcan en esta Casa Consistorial á los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de mozos, que tendrán lugar respectivamente los días 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo, al objeto de exponer lo que le convenga; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

María 27 de Enero de 1913.—El Alcalde, Rafael Perelló.

Núm. 255

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos naturales de este pueblo, comprendidos en el alistamiento para el actual reemplazo, cuyos nombres á continuación se expresan se les cita por medio del presente para que ellos ó sus padres, tutores, parientes mas cercanos ó personas de quienes dependan comparezcan ante este Ayuntamiento á la hora de las once, de los días que tendrán lugar los actos siguientes:

Día 9 de Febrero rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Día 16 del mismo. Sorteo á las siete.

Día 2 de Marzo. Clasificación de mozos

Se les advierte les parará el perjuicio á que haya lugar en el caso de que dejen de asistir á los actos mencionados y muy especialmente al de la clasificación de mozos.

Mozos que se citan

Miguel Perelló Calafat, de Bartolomé y Margarita.

Antonio Estelrich Alós, de Antonio y Margarita.

Martín Ribas Cladera, de Esteban y Magdalena.

Sebastián Bibiloni Morey, de Bartolomé y Francisca.

Gerónimo Moragues Ferrer, de Bartolomé y Catalina.

Sebastián Morey Alós, de Antonio y Catalina.

Lorenzo Ferriol Vidal, de Juan y Margarita.

Hilarión Devesa Miñana, de Hilarión y Joaquina.

Francisco Alós Fornés, de Francisco y Juana.

Santa Margarita 26 de Enero de 1913.—El Alcalde, Sebastián March.

Núm. 257

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Ignorando el paradero y actual residencia de los mozos del reemplazo del corriente año, naturales de esta villa, cuyos nombres se expresan á continuación, se les cita por medio del presente edicto para que ellos ó sus padres, parientes ó apoderados comparezcan en esta Casa Consistorial á los siguientes actos del reemplazo.

Día 9 de Febrero de 1913 á las diez horas para el cierre definitivo del alistamiento.

Día 16 de Febrero de 1913, á las 7 horas para el acto del sorteo.

Día 2 de Marzo de 1913, á las 9 horas para la clasificación de los mozos alistados.

De no comparecer á los expresados actos les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

Bartolomé Arrom Llabrés, de Antonio y Antonia

Bartolomé Ramis Munar, de Juan y Bárbara

Rafael Serra Ramis, de Rafael y Margarita

Matías Llabrés Amengual, de Melchor y Magdalena

Miguel Cañellas Noguera, de Gabriel y Coloma.

Pedro José Cirer Gomila, de Bartolomé y Francisca.

Sansellas 28 Enero de 1913.—El Alcalde, Sebastián Ramis.

Núm. 259

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Ignorándose el paradero del mozo Jaime Alcover Colom hijo de Jaime y Antonia,

hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se le cita por medio del presente edicto para que sus padres, parientes ó apoderados comparezcan en esta Casa Consistorial á las siguientes actos del reemplazo.

Día 9 Febrero; cierre definitivo del alistamiento.

Día 16 del mismo mes; sorteo.

Día 2 Marzo; clasificación de mozos.

Se le advierte también que le parará el perjuicio que haya lugar en el caso de que deje de asistir á los mencionados actos y muy especialmente al de la clasificación de los soldados.

Fornalutx 25 Enero de 1913.—El Alcalde, Juan Estades.

Núm. 259

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento proceder al desmonte del terraplén adosado á las casas números 17 al 25 de la calle de la Cruz de esta villa, vulgarmente llamado «Pujadó de Cas Ferré», y debiéndose contratar por medio de subasta pública la ejecución de los trabajos inherentes á dicho desmonte, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 se hace público el mentado acuerdo para que durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, puedan presentarse en la Secretaría de esta Corporación las reclamaciones que se estimen oportunas, pasado cuyo plazo, ninguna será atendida.

Buñola 27 Enero de 1913.—El Alcalde, Andrés Homar.—P. A. del A.—Pedro Muntaner, Secretario.

Núm. 266

AYUNT.º DE LLUCHMAYOR

Formados por la Junta municipal los repartimientos vecinales de Consumos y de Arbitrios extraordinarios para el año corriente, estarán de manifiesto al público en el zaguán de esta Casa Consistorial por espacio de ocho días á efectos de reclamación.

Lluchmayor 27 de Enero de 1913.—El Alcalde Presidente, Lorenzo Cirerol.—P. A. de la J. M.—El Secretario, Guillermo Anlet.

Núm. 268

ALCALDIA DE FELANITX

Ultimado el proyecto de reparto de consumos formado por la Junta repartidora para el presente año, queda expuesto al público á efectos de reclamación por espacio de ocho días en los bajos de la Consistorial; cuyo plazo empezará á contarse desde el día que se publique el presente edicto en el B. O. de la provincia.

Felanitx 28 Enero de 1913.—El Alcalde, Guillermo Paig.—P. A. de la J. M.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 260

D. Antonio Moles Castellá, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por ante el presente Juzgado y Secretario de D. Juan Bestard se ha interpuesto expediente por el Procurador D. Gabriel Marimon en nombre y representación de D. Francisco Pascual y Sbert, D.ª Juana Más y Pascual y D. Francisco y D.ª María Inés Pascual y Alorca á fin de que se declare justificado el dominio por indiviso de las siguientes fincas:

Una casa botiga con un pequeño corral sita en esta ciudad, calle de la Puerta del Mar, señalado con el número seis, cuya cabida no consta, lindante por la derecha entrando con botiga de las religiosas del convento de San Jerónimo de esta ciudad, y agorfa que fué de los sucesores de doña María Antonio Rotger y Jordá, hoy de D.ª Catalina Muntaner de Roldán, por la izquierda con agorfa de D. Antonio Oliver y Enseñat y con otra botiga de las citadas religiosas, por la espalda con corral de sucesores de Magdalena Vidal y Sbert, hoy de la misma Muntaner y por la parte superior con la referida agorfa de Muntaner, antes de D.ª María Antonia Rotger. Y una porción de tierra con una casa

de planta baja en ella edificada señalada con el número ciento treinta y tres en el sitio Plá de ne Tees del término de la villa de Marratxi procedente del predio Son Bonet, tiene una superficie total de cincuenta y un destres formado de dos trastes de setenta y cinco palmos de ancho cada uno y de ciento setenta y tres de fondo y linda por Norte con camino de establecedores, por Este con casa y tierra de Juan Vich, por Sur con tierra de D. Jaime Píña, y por Oeste con casa y tierra de don Ignacio Forteza.

En cuyo expediente á tenor de lo que dispone el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria reformada, se ha acordado admitir todas las pruebas pertinentes que se ofrezcan por los actores, por los interesados citados ó por el Ministerio Fiscal en el término de ciento ochenta días, y además expedir el presente edicto que se fijará en los sitios públicos y se insertará tres veces en el BOLETIN OFICIAL, convocando á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, á fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho.

Y á fin de que la convocatoria y publicación acordada tenga efecto se expide el presente que firmo en Palma á diez y seis Enero de mil novecientos trece.—Antonio Moles.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 285

Don Carlos Moysi y Seuret, Juez municipal Letrado de la Ciudad de Mahón, encargado accidentalmente de la judicatura de primera Instancia de la misma y su Partido, por indisposición del propietario.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en resolución de esta fecha dictada á solicitud del Procurador D. José Juan Perez Bocco á nombre de D. Antonio Vivó Sancho, en sus diligencias preparatorias de juicio ejecutivo contra D.ª Juana Vives Rosselló, hoy sus hijos y herederos D. Lorenzo, D.ª Margarita y D.ª María Torres y Vives ausente en ignorado paradero, se requiere á los expresados D. Lorenzo, D.ª Margarita y D.ª María Torres Vives, para que como herederos y causa-habientes de su difunta madre dicha D.ª Juana Vives Rosselló, devuelvan, dentro el término de dos meses, á contar desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al don Antonio Vivó y Sancho, á quien fué adjudicado en las operaciones divisorias de la herencia de su difunto padre D. Antonio Vivó Cavalier, el crédito de mil quinientas pesetas que este último tenía contra la citada D.ª Juana Vives Rosselló, por virtud de la escritura de préstamo con hipoteca sobre una huerta de regadío denominada d'ou Pedru, de 53 acres, 24 centiáreas, sita en el camino de Agayarens, contiene Noria, balsa y una casita con establo, del término municipal de Ciudadela, otorgada ante el Notario de la expresada ciudad D. Antonio Anglada y Bonet el diez de Diciembre de 1892, con la prevención, si no lo verifican, dentro el expresado término de dos meses, de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mahón á veinte y dos de Enero de mil novecientos trece.—Carlos Moysi.—Ante mí, Juan Ripoll.

Núm. 261

CEDULA DE CITACION

Por ante este Juzgado de primera instancia de este partido y Secretaría del infrascripto se siguen autos testamentaria de los bienes que fueron de la herencia de D. Mateo Prohens y Oliver que falleció en Campos día cuatro de Enero de mil novecientos doce, instada á nombre de doña Francisca Prohens y Bennasar y quedando practicado el inventario y á instancia de D. Juan Prohens y Más que forma parte en el juicio y en providencia de hoy dictada por el Señor Juez de este partido, queda señalado el día siete de Febrero próximo á las once ante este Juzgado para la celebración de la Junta á que se refiere el artículo 1068 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para ello que se cite á todos los interesados, entre los que figuran los acreedores desconoci-

dos del causante; y para que sirva de citación á dichos acreedores extendiendo la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con prevención de que si no concurren á la mentada Junta, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Mahacor á veinte y ocho de Enero de mil novecientos trece.—Miguel Marcó.

Núm. 258

FERROCARRIL DE SOLLER

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y á tenor de lo que prescriben los Estatutos en el artículo 18, se convoca á Junta General ordinaria para el día nueve del próximo mes de Febrero, á las diez de la mañana, en el domicilio social.

Los señores accionistas que deseen asistir se servirán recoger papeleta de entrada, que les será expedida en las oficinas de esta Sociedad (Castañer 7) previo depósito de sus respectivas acciones, hasta 24 horas antes de abrirse la sesión.

Sóller 24 de Enero de 1913.—El Presidente, J. Puig.—P. A. de la J. de G.—J. Torrenes, Secretario.

Núm. 262

COMPANIA DE FERRO-CARRILES DE MALLORCA

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos se convoca á la Junta General de Accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 17 de Febrero, á las tres de la tarde, en la estación de Palma.

Tienen derecho de concurrir á la Junta todos los Tenedores de diez acciones las cuales deberán ser depositadas en la Caja de esta Compañía al solicitar la papeleta de asistencia que expresará el número de acciones depositadas y servirá al Accionista de resguardo hasta que terminada la Junta se le devuelvan los títulos.

Dichas papeletas se faltarán por la Secretaría todos los días laborables, de diez á doce de la mañana desde el inmediato á la publicación de este anuncio hasta tres antes del señalado para la reunión.

Durante los quince días anteriores á la Junta se pondrán de manifiesto á los Accionistas los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Compañía, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

Palma 26 de Enero de 1913.—El Presidente, Juan Marqués.—P. A. de la J. A.—Jaime Sancho, Secretario.

Núm. 277

EL PORVENIR

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los Sres. Accionistas, para la Junta General ordinaria que se celebrará el domingo 9 de Febrero, á las once de la mañana, en el local que ocupan las Oficinas de esta Sociedad á los efectos prevenidos en el Artículo 16 de los Estatutos.

Para asistir á la Junta deberán los señores accionistas tener depositadas las acciones en dicha oficina 24 horas antes de la fijada para abrirse la sesión.

Lluchmayor 31 de Enero de 1913.—El Presidente, Miguel Vazrell.—P. A. de la J. de G.—El Vocal Secretario, Antonio Salvá y Ripoll.

Núm. 298

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 10 de Febrero próximo y siguientes necesarios de cuatro á siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en los meses de Diciembre de 1911 y Enero de 1912.

Hasta el día 8 á las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 30 de Enero de 1913.—El Vocal de turno, José Esteve Boscana.